



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO



Bicentenario de las Instrucciones del Año XIII
1813 - 2013

Maldonado, agosto 6 de 2014.

A LA PRESIDENCIA DEL CUERPO

VISTO: Las presentes actuaciones (Exp. 252/14).-----

RESULTANDO: La Resolución de la Mesa del Cuerpo de fecha 6 de junio del cte. año, disponiendo el presente llamado para la contratación de un servicio de mantenimiento de los espacios verdes de la Sede del Cuerpo, que luce glosada a fojas 4 de autos.-----

CONSIDERANDO: Que analizadas las ofertas presentadas, se entiende que la propuesta de la Firma "AMARILLA FERNANDEZ MARTIN", es la mejor opción respecto de los intereses del Organismo y las necesidades del servicio.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Art. 66º del TOCAF, Art. 505º de la Ley 15903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 40º de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011.-----

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones en sesión celebrada en la fecha, por unanimidad **RESUELVE:** Aconsejar a la Presidencia del Cuerpo adjudicar la Licitación Abreviada 5/14 a la Firma "AMARILLA FERNANDEZ MARTIN", en las condiciones explicitadas en autos.-----

ppp

S. SILVEIRA

S. CASANOVA BERRNA.

Daniel Zamboni

S. SILVEIRA



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 14 de agosto de 2014

VISTO: La Licitación Abreviada N° 5/14, para la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes de la sede de la Corporación.

RESULTANDO: Que se han cumplido todos los pasos legales previos a la adjudicación del servicio, acorde a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)

CONSIDERANDO I: El informe emitido al respecto por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, indicando que valoradas las ofertas presentadas, se entiende la más conveniente a los intereses del Organismo y a las necesidades del servicio, la formulada por la empresa "AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN"

ATENTO, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. N° 66 del TOCAF, Art. 505° de la Ley 15903 del 10 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 40° de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011.

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1°) Adjudicase a la Empresa "AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN". la Licitación Abreviada N° 5/14, referente a la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes de la sede de la Corporación hasta la finalización del actual período de gobierno (9/7/15), por un importe de \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil) mensuales IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la oferta presentada.

2°) Previo a la notificación de la Empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación para su correspondiente intervención.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

3º) Encomiéndase al Departamento Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo y además la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la Empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego de Condiciones.-----

4º) Dése cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido archívese.-----

Melly Pietracaprina
Secretaria General



Fermín de los Santos
Presidente

Del. 23/14